

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 090136

Callao, 27 FEB 2015

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Oficio N° 001 – 2015 – DAAA de fecha 27 de Febrero del 2015, presentado por el Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola; y el Informe N° 243 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 27 de Febrero del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 549 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 27 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000083 de fecha 28 de Enero del 2015, se encarga las funciones de Secretario del Consejo Regional del Callao al Abog. José Rivera Melendez, Asesor I, del Gobierno Regional del Callao, desde el 01 de Febrero al 02 de Marzo del 2015, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola;

Que, el Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola, participó en las Elecciones Municipales 2014, resultando elegido Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008 – 2015 de fecha 19 de Febrero del 2015, expedido por la Municipalidad Distrital de La Perla, se le encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Señor Diofémenes Aristides Arana Arriola, desde el 28 de Febrero al 04 de Marzo del presente año;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento la solicitud de Licencia por los días 03 y 04 de Marzo del presente año del Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Callao actualmente de vacaciones, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de Secretario del Consejo Regional del Callao al Abog. José Rivera Melendez, Asesor I, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la Licencia solicitada por el Titular;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR**, la encargatura de las funciones administrativas de Secretario del Consejo Regional del Callao al Abog. José Rivera Meléndez, Asesor I, del Gobierno Regional del Callao, los días 03 y 04 de Marzo del presente año, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mientras dure la Licencia solicitada por el Abog. Diofémenes Aristides Arana Arriola.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JOSÉ RIVERA MELÉNDEZ

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE